I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000641

DECRETO EXENTO N° 202/ /2017

Cerrillos, 11 MAY 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1456/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/141/2017 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1408/2016 y N°202/1580/2016; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1408/2016 se llamó a Propuesta Pública denominada **"Servicio de Arriendo y Mantención de Gabinete Psicotécnico" ID 812-94-LP16** y mediante Decreto Exento N°202/1580/2016, se adjudicó al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LTDA.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato de **Servicio de Arriendo y Mantención de Gabinete Psicotécnico,** suscrito con fecha 26 de octubre de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LTDA,** R.U.T. N°79.534.260-5, representada legalmente por don **Francisco Petrinovic Rodríguez**, cédula de identidad N°5.361.906-1, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N° 202/1408/2016, se llamo a propuesta publica denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION DE GABINETE PSICOTECNICO"** ID 812-94-LP16 y mediante el Decreto Exento N° 202/1580/2016 se adjudico a la citada propuesta a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** para el **"SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO".**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **FRANCISCO PETRINOVIC RODRIGUEZ**, en representación de la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, bases administrativas generales, anexos, propuesta técnica y administrativa la que considera la mantención, tanto preventiva como correctiva, de los equipos que componen el Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en los documentos ya individualizados, todos los cuales se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

TERCERO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma mensual de $398.000.- (trescientos noventa y ocho mil pesos) más IVA, previa emisión por parte de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, de la correspondiente Factura, la cual será

pagada el día 20 del mes siguiente a aquel se haya presentado el servicio, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico, quién tendrá a su cargo la supervisión de los servicios.

CUARTO: El plazo de duración del contrato será de 36 meses a contar de la firma del contrato, según lo establecido en el punto 11 de las B.A.G.

En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

QUINTO: El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 5% del precio total del contrato, cuya vigencia será de 60 días más que el plazo de vencimiento del mismo.

Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°017138-0, emitida por Banco de Chile, por la suma de $852.516.-, con vigencia hasta el 10 de diciembre de 2019. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente contrato será el Director de Transito de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos o el funcionario que este designe para dicha función quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

SÉPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, son los siguientes: Francisco Petrinovic Rodríguez, Melania González Araya y Muriel Petrinovic Rodríguez.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.06.004 "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ /2017

000641

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa Petrinovic y Cía Ltda.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"SERVICIO ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO"

En Cerrillos, a 26 de Octubre de 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal don **LAUTARO CONTRERAS AGUILERA**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** R.U.T. 79.534.260-5, debidamente representada por don **FRANCISCO PETRINOVIC RODRIGUEZ**, chileno, cédula de identidad N°5.361.906-1, con domicilio en Los Leones N°1745, comuna de Providencia, teléfono 223 28 99, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N° 202/1408/2016, se llamo a propuesta publica denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION DE GABINETE PSICOTECNICO"** ID 812-94-LP16 y mediante el Decreto Exento N° 202/1580/2016 se adjudico a la citada propuesta a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** para el **"SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO".**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **FRANCISCO PETRINOVIC RODRIGUEZ**, en representación de la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, bases administrativas generales, anexos, propuesta técnica y administrativa la que considera la mantención, tanto preventiva como correctiva, de los equipos que componen el Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir y se compromete a cumplir fielmente con las las obligaciones que se contienen en los documentos ya individualizados, todos los cuales se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

TERCERO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma mensual de $ 398.000.-(trescientos noventa y ocho mil pesos) mas IVA, previa emisión por parte de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, de la correspondiente Factura,la cual será pagada el dia 20 del mes siguiente a a quel se haya presentado el servicio, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico, quién tendrá a su cargo la supervisión de los servicios.

CUARTO: El plazo de duración del contrato será de 36 meses a contar de la firma del contrato,según lo establecido en el punto 11 de las B.A.G

En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

QUINTO: El Contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 5% del precio total del contrato, cuya vigencia será de 60 días más que el plazo de vencimiento del mismo.

SEXTO: El Inspector Técnico del presente contrato será el Director de Transito de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos o el funcionario que este designe para dicha función quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

SÉPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, son los siguientes: Francisco Petrinovic Rodríguez, Melania González Araya y Muriel Petrinovic Rodríguez.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de don **FRANCISCO PETRINOVIC RODRIGUEZ** para actuar en representación de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA** consta en escritura publica de fecha 15 de Marzo de 2007 otorgada ante el Notario Público de Santiago don Sergio Carmona Barrales de la 36° Notaria

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **FRANCISCO PETRINOVIC RODRIGUEZ**, en representación de **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PETRINOVIC Y CIA. LTDA.
R.U.T.: 79.534.260-5
AV. LOS LEONES # 1745

SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA
Representante Legal
FRANCISCO PETRINOVIC RODRIGUEZ
C.I. 5.361.906-1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV